

CONCEDE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 132 /2023

San Miguel, 23 de junio de 2023.-

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 09 de junio de 2023, presentada a la Suscrita, por el trabajador don Carlos Eusebio Figueroa Díaz, Operador del Equipo de Operaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, y dirigida a la Suscrita, mediante la cual solicita permiso con goce de remuneraciones por el periodo de una semana contado desde el 05 de junio al 09 de junio del 2023, por los motivos que indica en su solicitud, referidas al fallecimiento de su padre Eusebio Figueroa.
2. El Memorándum N°38/2023, de fecha 14 de junio de 2023, emitida por el Jefe de Proyectos, don Jeremy Gutiérrez Phillips, y dirigido a la Suscrita, mediante el cual hace llegar la solicitud del Sr. Carlos Figueroa, para extender en 7 días corridos el permiso entregado por el RIOHS tras la muerte de un familiar cercano.
3. El Código del Trabajo, y demás normas pertinentes.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, don Carlos Eusebio Figueroa Díaz, Operador del Equipo de Operaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, ha informado a la Suscrita la solicitud de contar con permiso con goce de remuneraciones en los términos expuestos, a contar del 05 de junio al 09 de junio 2023.
2. Que, el conceder dicha solicitud no afectaría la continuidad y prestación del servicio que presta el Equipo de Operaciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La



suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel por dicho acto.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del entonces Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536, de 04 de junio de 1987, del mismo Ministerio.



RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** a don **CARLOS EUSEBIO FIGUEROA DÍAZ**, Operador del Equipo de Operaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad N° 15.217.484-5, permiso con goce de remuneraciones, a partir del **día 05 de junio al 09 de junio del año 2023**, ambas fechas inclusive.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- CARLOS EUSEBIO FIGUEROA DÍAZ.
- Jefe de Proyectos C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.